Gaceta de Puerto-Rico.

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

$ 24 *anuales, pago por trimestre adelantado.*

SUSCRIPTORES PARTICULARES

$ 18 *anuales, pago por trimestre adelantado.*

Anuncios — 15 *ctvs. línea, pagos el dia de su publicación*

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1899 SAN JUAN, (P. R.) MARTES 18 DE ABRIL **Número 91**

PARTE OFICIAL

CUARTEL GENERAL.

DEPARTAMENTO DE PUERTO-RICO

GRATIFICACIÓN.

Una gratificación de *cien dollars* ($100) se hará á la persona que prendiese y entregase á las Autoridades militares á cualquier malhechor convicto de los delitos de incendio, asesinato ó robo; ó de asalto violento con el propósito de matar ó robar, por parte de cualquier individuo perteneciente á alguna combinación formada para violar las leyes.

Este aviso se seguirá publicando en los periódicos para general conocimiento y continuará en vigor hasta nuevas órdenes.

GUY V. HENRY,
Mayor General, Voluntario,
Gobernador General

Orden especial número 37.

San Juan, Febrero 14, 1899.

GRATIFICACIÓN.

II° Una gratificación de doscientos dollars ($200) se ofrece por la aprehensión y entrega á las Autoridades militares y convicción de una partida de bandidos que atacó un convoy de mulas, entre Adjuntas y Ponce, según queja hecha por los comerciantes de Ponce.

POR MANDATO DEL MAYOR GENERAL HENRY

W. P. HALL,
Ayudante General.

Secretaría de Estado.

DECRETO

Vista la propuesta que hace el Ayuntamiento de Naranjito, para cubrir dos plazas de Regidores, vacantes por renuncias de los que las desempeñaban; haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por el hon. Mayor General, Comandante del Departamento, en sus órdenes generales, número 16, série corriente, y encontrándose dicha propuesta ajustada á las disposiciones vigentes sobre el particular;

Nombro Concejales del Ayuntamiento de Naranjito, á los Sres. Don Jacinto Nieves y Don José Engracia Morales.

San Juan de Puerto-Rico, Abril 15 de 1899.

Francisco de P. Acuña,
Secretario de Estado.

Vista la propuesta que hace el Ayuntamiento de Mayagüez, para cubrir una plaza de Regidor, vacante por renuncia; haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por el hon. Mayor General, Comandante del Departamento, en sus órdenes generales, número 16, série corriente, y encontrándose dicha propuesta ajustada á las disposiciones vigentes sobre el particular;

Nombro Concejal del Ayuntamiento de Mayagüez, á Don José Capestani.

San Juan de Puerto-Rico, Abril 15 de 1899.

Francisco de P. Acuña.
Secretario de Estado.

Secretaría de Justicia.

Documentos que se presentarán á la suerte á los opositores en las oposiciones á Registros de la Propiedad, á los efectos del artículo 366 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

1º Venta de una finca con pacto de retro.
2º Constitución de una hipoteca voluntaria constituida á la seguriaad de un préstamo
3º Cancelación de la hipoteca á que se refiere el número anterior.
4º Venta de una finca urbana.
5º Venta de un finca rústica con hipoteca.
6º Arrendamiento de una finca rústica.
7º Préstamo con hipoteca de tres fincas.
8º Permuta de dos fincas.
9º Subrogación de una hipoteca.
10 Sociedad indusrial, en la que aportan los socios varias fincas.

El plazo máximo de contestación á las preguntas que señala la regla 12º del artículo 307 del Reglamento de la referida Ley, se extenderá de una hora para cada uno de los opositores.

Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento y especialmente del Tribunal de oposiciones para Registros de la Propiedad y de los Abogados que en ellas han de tomar parte.

Puerto-Rico, Marzo 10 de 1899.

Herminio Diaz,
Secretario de Justicia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

El Honorable Presidente, por decreto de hoy, ha nombrado Jueces municipales suplentes para lo que resta del actual bienio de 1898 á 1900, de Rio-piedras á Don Gaspar Leon Rodriguez Arias; de Coamo á Don Salustiano Torres Colon, y de Lajas á Don Felipe Valle.

Lo que por disposición del mismo Sr. Presidente, se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Abril de 1899.—El Secretario de Gobierno, *Carlos Franco Soto*

Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia.

Este Centro ha hecho los siguientes nombramientos en el presente mes.

Para Fiscal Municipal de la Moca, á Don José Perez Tuche.

Para idem idem de Barros, á Don Genaro Sierra Hernandez.

Para idem idem de Sabana-grande, á Don Joaquin García.

Para idem idem suplente de Utuado, á Don Manuel Higuina Fuentes.

Puerto-Rico, Marzo 31 de 1899.—*Romeu.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CATEDRAL.

Cédula de citación.

En el cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Melitón Pagan ó Goenaga (a) Botón; se ha dispuesto se cite á éste, para que comparezca ante la Suprema Corte de Justicia el dia veinte y uno del actual á las ocho de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1899.—Arnaldo.

En el cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Lázaro Schrine y Schrine, Félix Sanchez Andino, Guillermo Tapia Osorio y Juan Correa; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, se cite á éstos, para que comparezcan ante la Suprema Corte de Justicia el dia veinte y dos del actual á las ocho de la mañana; apercibidos de ser reducidos á prisión si no comparecen.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1899.—Arnaldo.

Lcdo. Don Jesús María Rossy y Calderón, Juez de Instrucción del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Por el presente mi único edicto, cito, llamo y emplazo á Marcos Febres Feliciano (a) Ponceñito, natural de Ponce, vecino de esta Capital, mulato, de 24 años, soltero, oficial de sastre y domiciliado en la calle de la Luna, á fin de que comparezca en la Suprema Corte de Justicia el dia 18 del actual y hora de las ocho de la mañana; bajo apercibimiento de ser reducido á prisión si no comparece en dicho dia y hora.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1899.—Jesús Mª Rossy.—El Secretario, Maximino Aybar.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAN FRANCISCO.

Escribanía de actuaciones de D. Pedro Gonzalez García.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Don Jesús María Rossy Calderón, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador Don José H. Boneta en nombre y representación de la sucesión de Don Eduardo Conroy y Juado, compuesta de Doña Eduarda Rafaela y Don Elías Conroy Vazquez, contra la sucesión de Don Félix Benet, Don Fermin Martinez Villamil, Don Pablo Ubarri Iramategui, Don Jacinto Moragas, Don José A. Daubón, la sucesión de Don Ricardo Quijano y Don Julian Munsuri, individuos que constituyeron el Consejo de familia de la sucesión demandante, sobre reintegro de capitales, ha dispuesto que, por encontrarse ausente don Jacinto Moragas, se le cite y emplace para que dentro del improrrogable término de sesenta dias comparezca en los autos personándose en forma, y parándole los perjuicios consiguientes en derecho si no lo verifica; y cuyo plazo regirá desde el primer dia siguiente á la inserción de esta cédula en el "Periódico oficial."

Y para que llegue á su conocimiento, libro la presente en

Puerto-Rico á 3 de Abril de 1899.—El Secretario, Pedro Gonzalez. 3—1

Don Enrique Lloreda y Casabó, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que por auto de esta fecha dictado en los autos declarativos de menor cuantía que ante este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda sigue Don Lorenzo Martinez Ohuviñas, representados por el Procurador Don Rogelio Martinez contra la sucesión de Don Víctor Librán, vecinos de Las Marías, sobre cobro de pesos, intereses convenidos del uno por ciento mensual y legales y costas causadas y que se causaren hasta su total solvendo; se ha dispuesto sacar á tercera subasta sin sujeción á tipo y por término de veinte dias que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial", los bienes embargados en estos autos que consisten en una finca rústica, radicada en el barrio de Rio cañas-arriba, ántes Furnias, término municipal de Las Marías y judicial de